

Caso Esposas en Acción, publicación de fotografías íntimas en página web

04-12-2001

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 3307 /2000

En ZARAGOZA a cuatro de Diciembre de dos mil uno .

HECHOS

UNICO.- El presente procedimiento se incoó en virtud de atestado de la Guardia Civil por presunto delito contra la intimidad, habiéndose practicado las diligencias de investigación que constan en autos.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.- Dado que con la publicación de las fotografías de autos en una página web no se ofrecían datos o imágenes que permitieran identificar a la persona que aparecía en ellas, la intimidad de la misma objeto de protección penal no ha quedado afectada y es por ello que procede acordar el archivo de estas diligencias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 789.5 de la L.E.Criminal, y todo ello sin perjuicio de otras acciones que pudieran ejercitarse en otro ámbito jurisdiccional por la falta de autorización para la difusión de las citadas fotos.

PARTE DISPOSITIVA

SE DECRETA EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, por los motivos anteriormente expuestos.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación, en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma D. ALFONSO BALLESTIN MIGUEL , MAGISTRADO-JUEZ